



RESOLUCION

ROL: 1706010071/2

Y. M. S.

000385

RUT: [REDACTED]

LUGAR: RANCAGUA

FECHA:

|                             |                    |                   |
|-----------------------------|--------------------|-------------------|
| RAZON SOCIAL/APELLIDO:      | NOMBRE:            |                   |
| REYES ALARCON               | JUAN CARLOS        |                   |
| DIRECCION                   | COMUNA             |                   |
| CARDENAL CARO 115 GUACARHUE | QUINTA TILCOCO     |                   |
| NOMBRE REPRESENTANTE:       | RUT REPRESENTANTE: | GIRO O ACTIVIDAD: |
|                             |                    | CONDUCTOR         |

VISTOS Y CONSIDERANDO:  
QUE EL CONTRIBUYENTE ARRIBA INDIVIDUALIZADO HA SIDO DENUNCIADO POR UN FUNCIONARIO DE ESTE SERVICIO, QUE TIENE CARACTER DE MINISTRO DE FE POR:

TRASLADA DESDE RGUA A COLINA UNA MAQUINA GENERADORA DE AIRE CALIENTE CON GUIA DE DESPACHO 1314 DEL RUT. 89.770.600,8 LA CUAL NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES AL TENER FECHA DE VIGENCIA VENCIDA.

INFRACCION QUE SE ENCUENTRA SANCIONADA EN EL ARTICULO 97-17 DEL CODIGO TRIBUTARIO, QUE EL CONTRIBUYENTE, VERBALMENTE, HA SOLICITADO CONDONACION Y QUE DE INMEDIATO, SE DICTE RESOLUCION Y SE GIRE LA MULTA. Y VISTO ADEMAS, LA RESOLUCION NRO 596 DE 23-11-1998, DEL DIRECTOR REGIONAL, QUE DELEGA FACULTADES, Y LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 106 Y 165 DEL CODIGO TRIBUTARIO.

RESUELVO:  
APLICASE AL CONTRIBUYENTE UNA MULTA DE \$ 168433  
REBAJASE LA MULTA A \$ 0, SIEMPRE QUE EL PAGO DE LA MULTA SE EFECTUE DENTRO DEL PLAZO QUE VENCE EN LA FECHA QUE SE INDICA Y QUE SE ACREDITE EL PAGO OPORTUNO, ADJUNTANDO FOTOCOPIA DEL COMPROBANTE, DENTRO DEL MISMO PLAZO.

SI USTED NO PRESENTA EN EL SERVICIO, DENTRO DEL PLAZO, LA FOTOCOPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO, PERDERA LA CONDONACION Y SE PROCEDERA A APLICAR EL TOTAL DE LA MULTA.  
EN EL CASO QUE EL CONTRIBUYENTE NO ACEPTARE ESTA RESOLUCION, PODRA RECLAMAR CONTRA LA DENUNCIA DE ACUERDO CON LA LEGALIDAD VIGENTE, EN CUYO CASO ESTA RESOLUCION NO TENDRA VALIDEZ ALGUNA.

EN ESTE ACTO SE NOTIFICA  
CIBO N° 100 305  
FECHA 26 JUL 2017  
C/VA PROC. ADM. TRI. VI D. R. RANCAGUA

ANTECEDENTES:

DENUNCIA NRO: 1049952      FECHA: 19-07-2017  
MONTO DE LA OPERACION: 0  
FECHA DE LA INFRACCION: 19-07-2017  
PLAZO DE PAGO/ACREDITACION: 07-08-2017

NRO DENUNCIOS O AUTODENUNCIOS  
ULTIMOS 24 MESES: 0

|                  |        |
|------------------|--------|
|                  | MULTA  |
| SANCION          | 168433 |
| CONDONACION      | 168433 |
| SANCION REBAJADA | 0      |



NOMBRE: GABRIEL SALAZAR ALISTE  
CARGO: JEFE DE OFICINA PROC. ADM. TRIBUTAR

FIRMA Y TIMBRE

[Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE